AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020300020260351301

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Cristina Mejía Uribe, a través de Apoderado Judicial, Contra La Sala Séptima Civil De Decisión Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá radicado único No. **11001020300020260351301, *Resolvió:* "PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia impugnada, por las razones aquí anotadas. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **LA SOCIEDAD YOKOMOTOR S.A.S** y a las demás partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro del expediente **2023-800-00119**.que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 05 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 05 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor